

del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—D. Juan José Ciurol Muñoz, Administrador solidario de «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada» y de «Cía Gral Esencias Export, Sociedad Limitada».—59.474.

1.ª 20-10-2008

COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 12 de los Estatutos, convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo 24 de noviembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle Albareda, n.º 38, Edificio Anexo III, Plaza Woermann, 2.º planta, entrada por la calle Eduardo Benot, n.º 35, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión, así como aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de reducción de capital a cero y simultánea ampliación del mismo hasta un millón novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y nueve con sesenta euros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y solicitar la documentación relativa a los acuerdos a tomar y el informe sobre las mismas, en el domicilio social, y solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Sanjuán Jover.—60.033.

CONSTRUCCIONES HARCHA 2010, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Pedro Abrisqueta Costa, Secretario del Juzgado Social 1 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 30/2008 de este Juzgado, seguido a instancias de Mohamed Lakhali contra Construcciones Harcha 2010, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, en fecha 22 de julio de 2008, por el que se declara a la empresa Construcciones Harcha 2010, S.L. en situación de insolvencia legal provisional por importe de 774,99 euros de principal, más 77,50 euros en concepto de intereses provisionales, más 77,50 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Figueres, 7 de octubre de 2008.—Pedro Abrisqueta Costa, Secretario Judicial.—59.125.

CONSTRUCCIONES LUMUZA, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/08 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Construcciones Lumuza S.L. por un importe de 3.795,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—59.109.

CONSTRUCCIONES PULIDO, S. A.

Mediante acuerdo de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social, en fecha 11 de septiembre de 2008, con el carácter de Universal, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital social de la compañía, con la finalidad de devolución de aportaciones a socios, en la suma de 3.657.400,00 euros. Dicha reducción de capital se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 36.574 acciones nominativas representativas del capital social, en la suma de 100,00 euros por acción, entregando a los accionistas en concepto de devolución de aportaciones la suma de 3.657.400,00 euros. Como consecuencia, el capital social se fija en la cifra de 70.648,26 euros representado por 36.574 acciones nominativas de 1,931652 euros cada una. El citado acuerdo de reducción de capital, se ejecutará una vez publicados los anuncios correspondientes, dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de oposición de posibles acreedores señalado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Simultáneamente y supeditado a la ejecución del anterior acuerdo de reducción, la ampliación del capital social de la compañía, con cargo a reservas voluntarias, en la suma de 2.048.798,97 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto legalmente se comunica a los acreedores de la compañía que disponen del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital para oponerse a los acuerdos señalados anteriormente.

Barcelona, 11 de septiembre de 2008.—Los administradores solidarios, don Francisco Pulido García y doña Josefa García Serrat.—59.480.

CONSULTORÍA INFORMÁTICA PROINSYS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García De Evan, Secretaria Del Juzgado De Lo Social n.º 1 De Santiago De Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 70/08 y acumulada, a instancia de don Juan de la Fuente Mariño y otros, contra la ejecutada «Consultoría Informática Proinsys, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 6 de octubre de 2008, Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado don «Juan de La Fuente Mariño», don «Juan Antonio Marcos Luaña» y «doña M.ª Jesús Bures Rodríguez», en situación de insolvencia parcial, por importe de 47.222'81 euros de principal (3.660'95 euros a don «Juan de la Fuente Mariño»; 21.323'42 euros a don «Juan A. Marcos Luaña»; 22.238'44 euros a doña M.ª Jesús Bures Rodríguez), más 4.728'31 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 2008.—Marina Pilar García de Evan.—Secretaría Judicial.—59.170.

COPLONOR, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a «Coplonor, S.L.», se ha dictado auto en fecha 7 de octubre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.090,82 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—59.098.

COR-SEC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PRESSTO ENTERPRISES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los Socios Únicos de las Sociedades Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal y Pressto Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas de Socios, decidieron aprobar el día 23 de mayo de 2008, la fusión por absorción de Pressto Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbida) y de Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), por extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Cofinex Emporium, Sociedad Limitada, doña Diana Rivera Miguel y el Administrador Único de Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Vidal Cobo.—59.199.

1.ª 20-10-2008

COSTA CANARIA DE VENEGUERA S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 2008, acordó por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria, calle Concepción Arenal número 20-2.º, el día 21 de no-